



SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: www.sabaneta.gov.co, el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 16 de enero de 2018 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 06 de febrero de 2018, a las 5:00 P.M.

P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ
Líder Programa Área de Impuestos

Adriana María Restrepo Díaz - Auxiliar Administrativa

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24


Conmutador 288 0098

Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia

alcalde@sabaneta.gov.co

www.sabaneta.gov.co



RESOLUCIÓN IC N° 3546 FECHA: 30 de diciembre de 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO AL SEÑOR (A) GILDARDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ, PROPIETARIO (A) DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO XCESO CENTRO COMERCIAL MAYORCA”

EL LÍDER DEL PROGRAMA DEL ÁREA DE IMPUESTOS, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

- CONSIDERANDO -

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como contribuyente de Industria y Comercio, el señor (a) GILDARDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3.527.655, propietario (a) del establecimiento denominado XCESO CENTRO COMERCIAL MAYORCA, ubicado en la calle 51 S 48 57/3165 y código de matrícula es el 4555.

2. Que el señor (a) GILDARDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ, se encuentra en mora desde septiembre a noviembre de 2015, con tres (3) mensualidades del impuesto de Industria y Comercio, por valor de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000), discriminados cuyo así:


Concepto	Valor	Intereses	Total
Industria y Comercio	\$492.408	\$11.897	\$504.305
Avisos y tableros	\$73.860	\$1.785	\$75.645
Ajuste a miles	50	0	50
TOTAL	\$566.318	\$13.682	\$580.000

3. Que conforme a la información disponible, el análisis de la misma y al determinar por parte de esta Unidad Administrativa que no se configuran los elementos de la obligación tributaria a título de industria y comercio por el cese de operaciones industriales, comerciales y/o de servicios conforme a las definiciones de los Artículos 22 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal; debe ordenarse la cancelación del registro como contribuyente del referido impuesto a partir de diciembre de 2015 y a su vez fijar el debido cobrar por las sumas insolutas con cargo al señor (a) GILDARDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3.527.655, propietario (a) del establecimiento denominado XCESO CENTRO COMERCIAL MAYORCA.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a esta Unidad Administrativa cancelar la matrícula. Por lo tanto,

RESUELVE

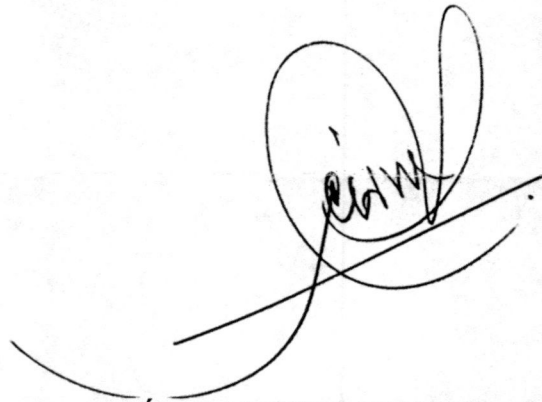
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula como sujeto pasivo a partir de diciembre de 2015, a nombre del señor (a) GILDARDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3.527.655, propietario (a) del establecimiento denominado XCESO CENTRO COMERCIAL MAYORCA, por encontrarse en mora con el pago de Impuesto de Industria y Comercio; conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN IC N° 3546 FECHA: 30 de diciembre de 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el debido cobrar en favor del MUNICIPIO DE SABANETA y con cargo al señor (a) GILDARDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ, propietario (a) del establecimiento denominado XCESO CENTRO COMERCIAL MAYORCA en la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000); conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA y por el señor (a) GILDARDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 3.527.655, en la Tesorería de Rentas Municipales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de esta resolución.

Dada en Sabaneta a los treinta (30) días de diciembre de dos mil quince (2015).



CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa Área de Impuestos Municipales

Proyectó: *Claudia Patricia Arango Legro*
Auxiliar de Impuestos

